

National Life Group® es un nombre comercial de National Life Insurance Company, Montpelier, VT, Life Insurance Company of the Southwest (LSW), Addison, TX y sus afiliadas. Cada empresa de National Life Group es únicamente responsable de su propio estado financiero y de sus obligaciones contractuales. LSW no es una aseguradora autorizada en Nueva York y no se dedica al negocio de seguros en Nueva York.

Las pólizas y los contratos están disponibles en idioma inglés únicamente. Debido a diferencias lingüísticas, las declaraciones de esta publicación no reflejan necesariamente el contenido de la póliza en inglés.

Dirección postal centralizada: One National Life Drive, Montpelier, VT 05604 | 800-906-3310 | www.NationalLife.com

Índice

Reglas para extranjeros
Conexión/nexo
Producto
Cláusulas
Exclusiones
Información de contacto
Países aprobados 6
Países A
Países R

¿A quién se considera extranjero?

Los productos de National Life Group se cotizan para la población estadounidense. Nuestra tolerancia al riesgo se mide en función del país de residencia del cliente y su permanencia en los EE. UU. Las siguientes pautas se aplican tanto al seguro de vida como a las ventas de anualidades.

National Life Group considera extranjero a "cualquier" persona que pase más de 4 meses (en un período consecutivo de 12 meses) fuera de EE. UU., y se le aplican nuestras normas para extranjeros. Esto incluye a estadounidenses que viven en el extranjero.

Las personas que hayan estado en los EE. UU. durante un período de 8 meses en 12 meses consecutivos deberán tener la expectativa de permanecer en los EE. UU. en un futuro previsible.

Reglas para extranjeros

De 18 a 75 años	Los requisitos de solicitud y suscripción de seguro deben completarse, firmarse y fecharse en los EE. UU.
Todas las actividades de ofrecimiento y venta deben tener lugar en los EE. UU.; no se puede transmitir ni entregar fuera de los EE. UU. ningún material de marketing o póliza.	La póliza debe entregarse en los EE. UU. en una dirección válida en el estado de emisión. El estado de emisión se determinará en función de la conexión/nexo según se indica a continuación. Todas las pólizas deben aceptarse en Estados Unidos con el recibo de póliza completado por el asegurado propuesto.
National Life Group tendrá en cuenta las solicitudes de seguros de vida que se financiarán utilizando el financiamiento de primas con una investigación previa a través del equipo de Mercados Avanzados de NLG. Todo el financiamiento debe ser con instituciones con domicilio en los EE. UU. En el portal web de NLG, se encuentra disponible una lista de las instituciones y documentación financiera aprobadas.	Todos los formularios de solicitud y póliza deben estar en inglés y el cliente debe entender perfectamente todo ese material. Se deben proporcionar firmas o nombres impresos en inglés.
Los requisitos de financiamiento de primas para extranjeros son los siguientes. Comuníquese con Ventas Avanzadas si tiene alguna pregunta:	Se exige el Cuestionario para extranjeros. El asegurado propuesto debe rellenar el Cuestionario para extranjeros con su nombre completo y número de pasaporte.
 El patrimonio neto global debe ser superior a \$10,000,000. (Verificación exigida en forma de declaraciones de corretaje, escritura de propiedad, carta del banquero privado, talones de pago u otros estados bancarios). El titular debe tener al menos \$1,000,000 de activos líquidos en los EE. UU. 	Si se determina que los asegurados propuestos son extranjeros o si hay discrepancias de residencia, se les puede pedir que rellenen los formularios I-94 y de verificación del historial de viaje. El asegurado propuesto proporcionará copias de dichos formularios a National Life Group desde el siguiente sitio web: https://i94.cbp.dhs.gov/194/#/home
• El titular debe ser un fideicomiso o una empresa domiciliada en los EE. UU.	
• El financiamiento debe realizarse a través de una institución con domicilio en los EE. UU.	
 Todos los diseños deben mostrar que se paga interés 	
Los países tienen derecho a promulgar leyes que regulen la venta de productos de seguros. Estas leyes pueden ser muy restrictivas y aplicarse más allá del país de jurisdicción. El titular/asegurado es responsable de confirmar que las leyes y regulaciones de su país permiten la titularidad directa o indirecta de la póliza solicitada.	Todas las comunicaciones posteriores a la emisión de la póliza, incluidas las notificaciones de primas, deben enviarse a la dirección de registro dentro de EE. UU.
Si se exige una declaración de médico tratante (APS, por sus siglas en inglés) fuera de EE. UU., el agente/cliente será responsable de conseguir y traducir los registros. No habrá gastos para NLG. NLG se reserva el derecho de solicitar la certificación de estos servicios de traducción.	

Conexión/nexo

Los asegurados y titulares extranjeros (si el asegurado no es titular de la póliza) deben tener pruebas verificables de una o más de las siguientes conexiones/nexos con Estados Unidos:

Poseer bienes inmuebles en los EE. UU.

Ser dueño de un negocio en los EE. UU.

Estar casado con un ciudadano estadounidense que reside en los EE. UU.

Ser estudiante en los EE. UU. con visado F (debe presentarse una copia del visado válido junto con la solicitud).

El asegurado propuesto debe tener activos estadounidenses significativos documentados (un mínimo de \$100,000) en los EE. UU. durante al menos 3 meses.

(Tenga en cuenta que los montos nominales muy elevados pueden exigir mayores activos en los EE. UU. para justificar la cobertura deseada). Comuníquese con el equipo de suscripción de grandes casos para que lo orienten sobre estos solicitantes.

Posesión de visa EB-5.

Las anualidades estarán sujetas a requisitos de idoneidad, incluido el patrimonio líquido.

National Life Group no aceptará a extranjeros que no tengan un nexo con los EE. UU. para su consideración en nuestra retención o en reaseguro facultativo.

Producto

Vida	Vida y Anualidades
Solo productos permanentes: hasta la Clase 4 (200 %) Edad entre 18 y 70 años: hasta Tabla 4 (200 %) Entre 71 y 75 años: Estándar o mejor	Todas las pólizas deben ser propiedad personal, de un residente en los EE. UU. o de un fideicomiso (ILIT) o empresa estadounidense. Debe existir un interés asegurable para todas las designaciones de titularidad.
Monto nominal mínimo: \$500,000 Entre 18 y 70 años: \$30,000,000 disponibles para autovinculación Entre 71 y 75 años: \$20,000,000 disponibles para autovinculación (también incluye SIUL, SummitLife y PeakLife) Solo países A y B	Todos los pagos de primas deben provenir de un banco de los EE. UU. La cuenta debe estar a nombre del titular de la póliza o asegurado. Se pedirá confirmación de la información bancaria con la solicitud inicial. (No se aceptan equivalentes en efectivo).
Para los estudiantes con visados F-1, el máximo es de \$2,000,000 con justificación financiera.	El titular debe tener una dirección postal válida en los EE. UU.
Solamente ABR: solo para países A y B. Puede tener disponibilidad limitada. El cliente debe estar en los EE. UU. recibiendo atención de salud regular en los EE. UU. para anticipar estos beneficios.	Es posible que se exija una foto o copia del pasaporte válido.
Élite solo está disponible para países A. \$30,000,000 disponibles para autovinculación, pero es posible obtener montos nominales más elevados con el apoyo del reaseguro facultativo.	
La mejor tasa para los países B es la preferente. \$30,000,000 disponibles para autovinculación, pero es posible obtener montos nominales más elevados con el apoyo del reaseguro facultativo. Nota: Algunos países B tienen capacidad limitada.	
Los países C son objeto de consideración individual y, por lo general, se buscará apoyo para el reaseguro facultativo.	
En los países D y E, no podemos ofrecer cobertura	

Cláusulas

Solamente ABR: solo para países A y B.

Exclusiones

Los asegurados, titulares y beneficiarios propuestos no pueden estar o residir en un país, ni ser ciudadanos de un país, que esté sujeto a sanciones por parte de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., ni estar sujetos de otro modo a la normativa aplicable en materia de blanqueo de capitales o antiterrorismo. (consulte https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx)

Los titulares, asegurados o beneficiarios que sean personas políticamente expuestas (PEP, por sus siglas en inglés) no se tendrán en cuenta para el seguro. Las PEP son personas a las que un país u organización internacional confía o ha confiado funciones públicas destacadas, como jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, altos funcionarios gubernamentales, judiciales o militares, altos ejecutivos de empresas estatales, importantes cargos de partidos políticos y sus familiares o allegados.

Tampoco tendremos en cuenta a los misioneros extranjeros, policías, militares, personal de seguridad/ guardaespaldas, pilotos privados, deportistas profesionales ni celebridades.

Información de contacto

Ventas de Seguros de Vida

Jay Tildon 802-229-3822

JTildon@NationalLife.com

Ventas de Anualidades

Mesa de Ventas de National Life Group 1-800-906-3310



Países aprobados

A: monto nominal máximo de \$30,000,000

B: monto nominal máximo de \$30,000,000

Todos los países están sujetos a reclasificación en cualquier momento a discreción de National Life Group, incluso por las siguientes razones:

- Inclusión en la lista de advertencias de viaje del Departamento de Estado de Estados Unidos; los países del nivel 4 no están disponibles para la cobertura.
- · Guerra o conflicto abierto.
- Aumento del riesgo debido al terrorismo, las revueltas o la inestabilidad política.
- Hambre, enfermedades endémicas, epidémicas o pandémicas.

Países A

- Andorra
- Anguila
- Australia
- Austria
- Bélgica
- Bermudas
- Canadá
- Islas Caimán
- China
- República Checa
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- · Hong Kong

- Hungría
- Islandia
- Irlanda
- Israel
- Italia
- Japón
- Liechtenstein
- Luxemburgo
- Macao
- Martinica
- Mónaco
- · Países Bajos
- · Nueva Zelanda
- Noruega
- Polonia
- Portugal

- Catar
- San Marino
- Singapur
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Suecia
- Suiza
- Taiwán
- Emiratos Árabes Unidos
- Reino Unido

Países B

- Albania
- Samoa Americana
- Antigua y Barbuda
- Argentina
- Armenia
- Aruba
- Bahamas
- Baréin
- Barbados
- Bonaire
- Brasil
- Brunéi
- Bulgaria
- Chile
- Costa Rica
- Croacia
- Cuba
- Curazao
- Chipre
- Dominica
- Ecuador
- Estonia
- Granada
- Guadalupe

- Jamaica
- Kazajistán
- · Corea del Sur
- Kosovo
- Kuwait
- Letonia
- Lituania
- Macedonia
- Malasia
- Maldivas
- Malta
- Mauricio
- México
- Montenegro
- Nueva Caledonia
- Omán
- Palaos
- Panamá
- Rumania
- San Bartolomé
- San Cristóbal y Nieves
- San Eustaquio
- Santa Lucía
- San Martín

- San Vicente y las Granadinas
- Arabia Saudita
- Serbia
- Seychelles
- Sudáfrica
- Surinam
- Trinidad y Tobago
- Islas Turcas y Caicos
- Uruguay
- Islas Vírgenes Británicas
- Islas Vírgenes de EE. UU.

